

MENDOZA, 28 FEB 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulados en EXP-CUY: 14825/2017, por la alumna Yanina Mariel CARRA que participó del Programa de Movilidad Académica con la Escuela Polytech de la Universidad Grenoble Alpes – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Instituciones – Programa ARFITEC.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Yanina Mariel CARRA (Legajo 10489), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Polytech de la Universidad Grenoble Alpes – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Civil

- . ESTABILIDAD DE PENDIENTES (Electiva)
- . PROYECTO DE FUNDACIONES (Electiva)
- . SOSTENIMIENTO Y FIABILIDAD DE OBRAS (Electiva)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en Escuela Polytech de la Universidad Grenoble Alpes – Francia, de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución (Programa ARFITEC). Resolución N° 626/2010-CS

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 014 / 18